

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de enero de 2023.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto No. 47
Rad: 760013103010-2019-00164-00
Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de 2.023.

Mediante escrito presentado por la abogada Victoria Eugenia Álvarez Hoyos en su calidad de apoderada de los demandados Bernardo Higinio Muñoz Moncayo y Amisalud S.A.S., esta solicita se re programe nuevamente la audiencia fijada para el día 26 de enero de 2.023, en razón a que cuenta con incapacidad médica hasta la enunciada fecha como consecuencia de una cirugía ocular que por CATARATA le fue practicada el 12 de enero.

Pues bien, allegada por la memorialista el certificado de la incapacidad conferida por su médico tratante, evidencia el despacho que en efecto le fue practicado un procedimiento quirúrgico por "**cirugía de catarata compleja ojo izquierdo**", lo que deja en evidencia la imposibilidad que le asiste a la susodicha para comparecer a la audiencia ya programada, hecho que adicionalmente conlleva a la interrupción del proceso en los términos del artículo 159 del CGP.

Por estas breves razones se declarará la interrupción del proceso por el período de vigencia de la incapacidad y se reprogramará fecha y hora para llevar acabo la audiencia inicial de instrucción y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.- Declarar la interrupción del proceso por el periodo comprendido del **12 al 26 de enero de 2023.**

2.- Reprogramar la audiencia para consumación de las etapas establecidas en los arts. 372 y 373 del C.G.P., previamente fijada por auto de fecha 15 de noviembre de 2022, la cual se llevará a cabo el día **viernes diez (10) de marzo del año 2023 a las 9:30 A.M.**

Notifíquese y Cúmplase

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 7 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **19 de enero de 2023**
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

MMIP/010-2019-00164-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1755dd782c3c395706939c8b0db045fa0612ebe50d37d2315f0288093c5c4a**

Documento generado en 18/01/2023 02:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>